

Orden del día

Primero.—Nulidad de la constitución de la junta celebrada el día 30 de septiembre de 2005 y consecuente nulidad de los acuerdos en ella adoptados, relativos a la aprobación de las cuentas anuales 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, cerrado el día 31 de marzo de 2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la compañía; introducción de un nuevo artículo para modificar el sistema de convocatoria de las juntas generales e introducción de un nuevo artículo para suprimir el derecho concedido en el artículo 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como reenumeración de todo el articulado para dar cabida a los nuevos artículos en su orden, sin que dicha nueva numeración implique modificación del contenido de los artículos de los actuales estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de administrador único suplente.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas por plazo de nueve años, siendo el primer ejercicio a auditar el de 2005/2006.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de esta convocatoria tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general en el punto dos del orden del día, esto es, las cuentas anuales de la compañía relativas al ejercicio 2004/2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, que contiene la propuesta de aplicación del resultado, teniendo derecho a obtener estos documentos de la sociedad de forma inmediata y gratuita; asimismo, se comunica a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto tres del Orden del día, todo ello sin perjuicio de los derechos que les otorgan los artículos 51 y 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 2005.—Don Juan José Romo Suárez, Administrador único.—60.539.

COMERCIAL SOLUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 264/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancias de Juan Carlos Gil Fernández frente a Comercial Soluz, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Comercial Soluz Sociedad Limitada, en situación e insolvencia total por importe de 25.601,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—59.975.

COMERCIO HOSTELERÍA Y SERVICIOS ÁLVAREZ, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 148/05, ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Amparo Josefa Palacios Abete, contra Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe

de 620,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—59.971.

CONFECCIONES CELANOVA, S. L., Y OTROS

Insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/05, dimanante de autos 140/05, sobre salarios a instancia de doña Susana Noguero Casal y otras, se ha dictado, en fecha 4 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a las ejecutadas Confecciones Celanova S. L.; Confecciones Hermanos Calviño, S. L., e Industrias Textiles Ramiras, S. L., en situación de insolvencia por un principal de 21.974,32 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de octubre de 2005.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—59.999.

CONSTRUCCIONES BERMO ARABA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 33/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Construcciones Bermo Araba, Sociedad Limitada, para responder del débito de 17.786,09 euros que adeuda a Francisco Abuja Suñé.

Pamplona, 11 de noviembre de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—59.867.

CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO BLAUVERD, S. L.

GRUPO GESTIÓN BLAUVERD, S. L.

BLAUVERD CONSTRUCCIÓN DE HÁBITATS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 28 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por las ya constituidas «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», con el resultado final de cuatro sociedades con cuatro ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades inter-

vinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alzira, 29 de octubre de 2005.—Por «Construcciones Blauverd, S.L.», por «Grupo Inmobiliario Blauverd, S.L.», por «Grupo Gestión Blauverd, S.L.» por «Blauverd Construcción de Hábitats, S.L.»: El Administrador único, don Vicente Gírbés Camarasa.—59.920.

2.ª 29-11-2005

CONSTRUCCIONES GRAVISAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. María Remedios Albert Boneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 65/05, a instancia de José M. Torres Fuente contra Construcciones Gravisal, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2005 Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.285,74 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de noviembre de 2005.—María Remedios Albert Boneyto.—59.979.

CONSTRUCCIONES PALMA FRANCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 57/04, a instancias de Manuel Ortega Moreno, Manuel Pérez Ortega, Francisco José Pérez Ortega y José Ortega Moreno contra Construcciones Palma y Franco S. L., en el cual se ha dictado con fecha 11.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.429,34 euros de principal, más 1.242,93 euros de intereses provisionales y 1.242,93 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.711.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 245 y por remisión, 254 y siguientes del Texto Re-